

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210078900**.

En atención a los memoriales radicados por el extremo ejecutante, obren en autos las direcciones físicas en las que recibe notificaciones el demandado, para los fines pertinentes.

De otro lado, teniendo en cuenta que al informar las direcciones electrónicas que, según el ejecutante, corresponden a los correos electrónicos utilizado por el demandado, no se cumplió lo con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, previo a tenerlas en cuenta, se requiere al interesado para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto allegue las comunicaciones a que se refiere la norma en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a tener en cuenta las diligencias de notificación realizadas por el ejecutante a través de correo electrónico.

Vencido el término indicado en precedencia, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 005 hoy 20 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faeee2dc0d66b313c9626c85bfca6b603679642769dca6c2f07916c25c60374a**

Documento generado en 18/01/2022 10:33:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>